

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 19/12/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Bogotá 18 de enero de 2021

HORA: 9:30 AM

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES: Laura C. Mejía, Grupo Evaluación de proyectos MVCT

INVITADOS: Sr. Nestor Martínez, Secretario de Infraestructura
 Sr. James Agudelo, Subsecretario de apoyo técnico de Infraestructura
 Sr. Germán Bejarano, Ingeniero de diseño
 Hervin Ruiz, gestor Alcaldía Municipal de Cali
 Edwin Adrés Aya Morales, Asesor Dirección de Operaciones
 John Jairo Bedoya, Gestor Banco de Proyectos de Infraestructura

ORDEN DEL DIA:

Orientación sobre requisitos mínimos documentales de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico radicados al mecanismo de viabilización de la Resolución 0661 de 2019

Aclaración de las observaciones del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ZONAS DE ALTO RIESGO COMUNAS 1, 18 Y 20 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" Radicado: 2020ER0117542.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 9:30AM.

Se hace una breve reseña sobre las fases de evaluación que se surten según los términos de la Resolución 0661 de 2019. Se hace claridad que esta primera fase corresponde a la Revisión Documental Preliminar (Ver Artículo 16) en donde se aprueban los documentos legales, institucionales, ambientales y de ingeniería de detalle para ser radicados Etapa 1 ante especialistas.

Se hace una revisión a los proyectos financiables con recursos nación, tipos de conceptos, los roles y responsabilidades del proyecto y requisitos para el tipo de proyeto en estudio conforme a lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019.

Art. 10

10.1. PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DE LA NACIÓN. Son proyectos financiables con recursos de la Nación, los siguientes:

[...]

6. Construcción, ampliación, optimización, reconstrucción y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, canalizaciones dentro del perímetro sanitario de los municipios, diques o muros asociados a riesgo en los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, y sistemas de regulación, siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto o regular el sistema de alcantarillado pluvial.

[...]

10. Gestión de riesgos de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

[...]

Capítulo IV

4. PROYECTOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO

4.1.2. Proyectos mayores a 450 SMMLV

1. Carta de presentación: Según lo establecido en el numeral 2.1.1.
2. Permisos y licencias: Según lo establecido en el numeral 9.6 de la presente Resolución.
3. Formato resumen del proyecto: Según lo establecido en el numeral 2.1.5.1.
4. Acta del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, CDGRD, respectivo, donde se evidencien las afectaciones en los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
5. En caso de que no se cuente con el soporte anterior, se podrá adjuntar el acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD respectivo, donde se evidencien las afectaciones en los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
6. Descripción de la afectación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo ocasionada por cualquier situación de desastre. Debe incluir el registro fotográfico correspondiente y este debe ser consistente con las actas del CDGRD y/o del CMGRD.
7. Descripción de la alternativa de solución propuesta, avalada por un ingeniero civil o sanitario u otra de las ramas de la ingeniería relacionadas con este sector.
8. Estudios y diseños definitivos.
9. Presupuesto detallado con sus respectivos análisis de precios unitarios. 10. Plan financiero del proyecto.
10. Cronograma de actividades y plan financiero con sus usos y fuentes. 12. Plano de localización general de la zona a intervenir y planos constructivos
11. del proyecto.
12. Cuando el proyecto presentado requiera la construcción de una estructura
13. en un predio, se deberá anexar el certificado de libertad y tradición que acredite la propiedad del inmueble por parte de la Entidad beneficiaria del apoyo financiero.
14. En caso de no contar con el documento anterior, podrá indicar el estado del trámite de enajenación voluntaria o expropiación administrativa establecido en el Decreto 4628 de 2010.
15. Cuando se requiera un permiso de servidumbre, indicar si se cuenta con este o el estado del trámite de la imposición.
16. Comunicación expedida por la autoridad ambiental competente o de la autoridad de Planeación Municipal o Distrital, según corresponda, en la cual se indique que la zona donde se desarrollará el proyecto no corresponde a una zona de alto riesgo no mitigable.
17. Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
18. Certificado de conformidad de los productos eléctricos conforme lo solicitado por el RETIE (aplica para plantas nuevas o modificaciones o ampliaciones, adicionalmente para la compra de equipos específicos.

19. Certificado de cumplimiento del RETIE, de acuerdo con el formato “Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas”.

Como Anexo 2 se remite Lista de chequeo con los respectivos contenidos mínimos.

Compromisos: *Radical nuevo paquete documental con los formatos, certificados y estudios indicados.*

Fecha: *25 de enero de 2021*

Responsables: *Gestores y formuladores*

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura C. Mejía

Fecha: 18 de enero de 2021.

ANEXOS

1. Asistentes

